



UNIVERSIDAD
CESMAG
NIT. 800.109.387 - 7
VIGILADA MINEDUCACIÓN

"Hombres nuevos para tiempos nuevos"
Fray Guillermo de Castellana O.F.M Cap.



202423054-190
San Juan de Pasto, 29 de julio de 2024

Señor (a):
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
Dirección: Calle 19 # 16 # 30 Pasto (N)
Correo: onequidad@laequidadseguros.coop -
notificaciones@gha.com.co -
vsuarez@gha.com.co
Número de contacto: (606) 8983078

Recibido en centro de conciliación por:

Fecha: _____ Hora: _____
Nombre: _____
Firma: _____

Recibido parte convocada:

Diligenciar este espacio EXCLUSIVAMENTE cuando se notifique de manera personal al convocado.

Fecha: día: _____ mes: _____ año: _____
Hora: _____ ☐ a.m. ☐ p.m.

Nombre: _____
Cédula: _____

Saludo de paz y bien.

El convocante **CHRISTIAN CAMILO MORAN CORTES** solicitado a nuestro Centro, llevar a cabo una audiencia de conciliación, con el objetivo de que se brinde una oportunidad amable y respetuosa para dialogar y buscar soluciones mutuamente beneficiosas al conflicto relacionado con el área Civil y Comercial en donde se abarcara el tema de Responsabilidad Extracontractual con número de caso: 03808 y que se detalla en la solicitud adjunta.

Valoramos profundamente su participación en este proceso y esperamos con optimismo que, a través del diálogo constructivo, podamos avanzar hacia una solución satisfactoria para todos. La audiencia se desarrollará en el Centro de Conciliación "San Juan de Capistrano", ubicado en la sede principal de la Universidad CESMAG, o con el uso de herramientas TIC a través de la plataforma zoom mediante el siguiente enlace o ingresando el ID de la reunión con el respectivo código de acceso:

https://us02web.zoom.us/j/83853247317?pwd=eMuFr7WYsojOIULzmckSSpN06sQQdi.1	
ID de reunión: 838 5324 7317	Código de acceso: 137369

En la siguiente fecha y hora:

Día:	14	Mes:	Agosto	Año:	2024	Hora:	8:30 a.m.
------	----	------	--------	------	------	-------	-----------

En esta sesión, estarán acompañados del conciliador: **CORDOBA SALAZAR JUAN SEBASTIAN** quien se caracteriza por ser una persona imparcial, preparada en la resolución de conflictos y que está debidamente registrado ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el conciliador tendrán la posibilidad de explorar alternativas de solución y trabajar juntos hacia una resolución pacífica y constructiva de su pleito. Creemos firmemente en el diálogo como medio fundamental para resolver discrepancias y restablecer la armonía entre las partes.

Para este encuentro, usted debe portar su cédula de ciudadanía como único documento de identificación, en caso de pérdida deberá aportar la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Las partes podrán asistir con un apoderado quien deberá estar debidamente acreditado.

La Ley 2220 del año 2022, establece frente a su inasistencia que esa conducta podrá ser considerada desfavorablemente en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. Incluso, cuando la conciliación sea un requisito previo a acudir a ante un juez, se podrá imponer una multa de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la parte que no justificó su inasistencia a la conciliación.

Esperando contar con su presencia en este espacio de dialogo, se suscribe de Ud.

Esp. MARIA ISABEL ARTEAGA ARTEAGA

Directora del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación "San Juan de Capistrano"

Centro de Conciliación "San Juan de Capistrano"

Aprobado mediante Resolución No. 00712 del 24 de mayo de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Carrera 20ª No. 14 - 54 B/Centro - Pasto (N)
Número de contacto: 602 724434 Ext. 1225
E-mail: conciliacion@unicesmag.edu.co
Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del



GRUPO
Asociación Escolar
Maria Goretti
Hermanos Menores Capuchinos

